

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
TABLA DE CONTENIDO

1. SECCION DE INGRESOS	2
2. SECCION DE EGRESOS	3
2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA	3
2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	3
<i>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</i>	3
<i>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</i>	4
<i>PROGRAMA III: INVERSIONES</i>	4
2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA	5
2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	9
MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	10
3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	11
3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS	11
3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)	15
3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL	16
3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2022	22
3.5 DETALLE DE LA DEUDA	23
3.6 CUADRO N° 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	23
4. ANEXOS	24
°ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD	24
ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES	25
ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS	25
ANEXO 4: GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD POR RADIO Y TELEVISIÓN LEY 4325	25
ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26
ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD	26
5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	26
6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS	32
7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2022	40

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	3.633.512.640,69	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	2.111.247.442,84	58,10%
1.1.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.152.000.000,00	31,70%
1.1.2.0.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	450.000.000,00	12,38%
1.1.2.1.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	420.000.000,00	11,56%
1.1.2.3.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre el patrimonio	15.000.000,00	0,41%
1.1.2.4.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	15.000.000,00	0,41%
1.1.3.0.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	680.000.000,00	18,71%
1.1.3.2.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	140.000.000,00	3,85%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	140.000.000,00	3,85%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la construcción	140.000.000,00	3,85%
1.1.3.3.00.0.0.0.0.0.0	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	540.000.000,00	14,86%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.0.0.0	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	540.000.000,00	14,86%
1.1.3.3.01.01.0.0.0.0.0.0	Impuesto sobre rótulos públicos.	17.000.000,00	0,47%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.0.0	Patentes Municipales	450.000.000,00	12,38%
1.1.3.3.01.03.0.0.0.0.0.0	Patentes de Licores	73.000.000,00	2,01%
1.1.9.0.00.0.0.0.0.0.0	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22.000.000,00	0,61%
1.1.9.1.00.0.0.0.0.0.0	IMPUESTO DE TIMBRES	22.000.000,00	0,61%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0.0	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15.000.000,00	0,41%
1.1.9.1.02.00.0.0.0.0.0.0	Timbre Pro-parques Nacionales.	7.000.000,00	0,19%
1.3.0.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	642.179.075,14	17,67%
1.3.1.0.00.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	498.764.000,00	13,73%
1.3.1.2.00.0.0.0.0.0.0	VENTA DE SERVICIOS	486.764.000,00	13,40%
1.3.1.2.05.00.0.0.0.0.0.0	SERVICIOS COMUNITARIOS	486.764.000,00	13,40%
1.3.1.2.05.04.0.0.0.0.0.0	Servicios de saneamiento ambiental	350.000.000,00	9,63%
1.3.1.2.09.09.0.0.0.0.0.0	Venta de otros servicios	136.764.000,00	3,76%
1.3.1.3.00.0.0.0.0.0.0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12.000.000,00	0,33%
1.3.1.3.02.00.0.0.0.0.0.0	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12.000.000,00	0,33%
1.3.1.3.02.09.0.0.0.0.0.0	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12.000.000,00	0,33%
1.3.2.0.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99.000.000,00	2,72%
1.3.2.2.00.0.0.0.0.0.0	RENTA DE LA PROPIEDAD	99.000.000,00	2,72%
1.3.2.2.02.00.0.0.0.0.0.0	Alquiler de terrenos	99.000.000,00	2,72%
1.3.3.0.00.0.0.0.0.0.0	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3.200.000,00	0,09%
1.3.3.1.00.0.0.0.0.0.0	MULTAS Y SANCIONES	3.200.000,00	0,09%
1.3.4.0.00.0.0.0.0.0.0	INTERESES MORATORIOS	28.400.000,00	0,78%
1.3.4.1.00.0.0.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	16.400.000,00	0,45%
1.3.4.2.00.0.0.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	12.000.000,00	0,33%
1.3.9.0.00.0.0.0.0.0.0	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.815.075,14	0,35%
1.3.9.9.00.0.0.0.0.0.0	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	12.815.075,14	0,35%
1.4.0.0.00.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.068.367,70	8,73%
1.4.1.0.00.0.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	317.068.367,70	8,73%
1.4.1.1.00.0.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes del Gobierno Central	206.355.691,06	5,68%
1.4.1.1.00.0.0.0.0.0.0	Impuesto al banano ley N° 7313	169.873.814,06	4,68%
1.4.1.1.00.0.0.0.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjeria	36.481.877,00	1,00%
1.4.1.2.00.0.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	100.902.552,00	2,78%
1.4.1.2.00.0.0.0.0.0.003	Consejo nacional Persona Adulta mayor	100.902.552,00	2,78%

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9.810.124,64	0,27%
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	9.810.124,64	0,27%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.522.265.197,85	41,90%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.265.197,85	41,90%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.522.265.197,85	41,90%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.521.390.725,00	41,87%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	874.472,85	0,02%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.016.028.038,35	746.039.986,17	1.871.444.616,16	3.633.512.640,69	100%
0	REMUNERACIONES	717.999.891,78	190.980.562,64	1.028.209.262,00	1.937.189.716,43	53%
1	SERVICIOS	57.776.020,42	286.918.727,54	349.637.353,37	694.332.101,32	19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.460.952,00	183.432.451,69	285.768.334,96	481.661.738,65	13%
3	INTERESES Y COMISIONES	1.597.568,86	30.572.180,58	0,00	32.169.749,44	1%
5	BIENES DURADEROS	32.200.000,00	0,00	183.029.665,83	215.229.665,83	6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.717.356,18	0,00	5.000.000,00	192.717.356,18	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.410.000,00	0,00	0,00	4.410.000,00	0%
8	AMORTIZACION	1.866.249,11	54.136.063,72	0,00	56.002.312,83	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	19.800.000,00	19.800.000,00	1%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	1.016.028.038,35	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	690.551.665,17	68%
2	AUDITORIA INTERNA	97.885.199,04	10%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	32.000.000,00	3%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	195.591.174,15	19%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS TOTALES		746.039.986,17	100%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	2.200.000,00	0,3%
2	RECOLECCION DE BASURA	296.159.113,05	40%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	65.258.313,33	9%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	299.170.513,95	40%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	55.599.420,22	7%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	15.118.944,88	2%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	1.033.680,75	0,1%
31	APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	11.500.000,00	1,5%

PROGRAMA III: INVERSIONES

		INVERSIONES	1.871.444.616,16	100%
GRUPO	5.03.01	EDIFICIOS	52.055.201,45	2,78%
Proyecto	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	33.600.000,00	1,80%
Proyecto	2	Construcción de aula para Escuela Musical en la comunidad de Hone Creek, Distrito Cahuita	18.455.201,45	0,99%
GRUPO	5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	1.521.390.725,00	81,29%
Proyecto	1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1.229.521.369,25	65,70%
Proyecto	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	141.869.355,74	7,58%
Proyecto	3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	140.000.000,00	7,48%
Proyecto	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	10.000.000,00	0,53%
GRUPO	5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	269.698.689,72	14,41%
Proyecto	1	Dirección Técnica y Estudios	214.846.689,72	11,48%
Proyecto	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los Camiones Recolectores	35.000.000,00	1,87%
Proyecto	3	Instalación de Gimnasio al Aire libre en el Territorio Cabecar, Distrito de Bratsi	3.000.000,00	0,16%
Proyecto	4	Construcción de Playground en la comunidad de Volio, Distrito Bratsi	3.852.000,00	0,21%
Proyecto	5	Instalación de Gimnasio al Aire libre en la comunidad de Amubri, Distrito de Bratsi	3.000.000,00	0,16%
Proyecto	6	Proyecto: Malecón en Cahuita y embellecimiento Parque de Hone Creek, Distrito Cahuita	10.000.000,00	0,53%
GRUPO	5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	28.300.000,00	1,51%
Proyecto	1	Compra de Podadora para el Mantenimiento de Areas Recreativas del Distrito de Bratsi	3.000.000,00	0,16%
Proyecto	2	Compra de Instrumentos Musicales para la Banda Comunal de Paraíso, Distrito Sixaola	5.500.000,00	0,29%
Proyecto	2	Fondo 20% zona maritima terrestre	19.800.000,00	1,06%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	1.016.028.038,35	746.039.986,17	1.871.444.616,16	3.633.512.640,69	100%
0	REMUNERACIONES	717.999.891,78	190.980.562,64	1.028.209.262,00	1.937.189.716,43	53%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	340.591.860,01	101.769.463,68	463.244.700,01	905.606.023,70	25%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	340.591.860,01	93.844.017,07	463.244.700,01	897.680.577,10	25%
0.01.05	Suplencias	0,00	7.925.446,61	0,00	7.925.446,61	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	26.871.593,77	8.000.000,00	116.111.146,64	150.982.740,41	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	8.000.000,00	116.111.146,64	124.111.146,64	3%
0.02.05	Dietas	26.871.593,77	0,00	0,00	26.871.593,77	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	245.110.087,46	51.901.678,12	291.881.398,36	588.893.163,94	16%
0.03.01	Retribución por años servidos	113.612.628,32	29.232.803,42	171.105.547,13	313.950.978,87	9%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	58.125.152,64	0,00	850.975,29	58.976.127,93	2%
0.03.03	Decimotercer mes	45.053.995,96	12.416.575,56	67.012.614,11	124.483.185,62	3%
0.03.04	Salario escolar	28.318.310,54	10.252.299,15	52.912.261,83	91.482.871,52	3%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.713.175,27	14.654.710,42	78.486.008,52	145.853.894,21	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50.009.935,51	13.903.186,81	74.461.085,00	138.374.207,33	4%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.703.239,76	751.523,61	4.024.923,51	7.479.686,88	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	52.713.175,27	14.654.710,42	78.486.008,47	145.853.894,16	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	28.384.017,45	7.890.997,92	42.261.696,87	78.536.712,24	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	16.219.438,55	4.509.141,67	24.149.541,07	44.878.121,28	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	8.109.719,27	2.254.570,83	12.074.770,53	22.439.060,64	1%
1	SERVICIOS	57.776.020,42	286.918.727,54	349.637.353,37	694.332.101,32	19%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	3%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	17.210.000,00	101.740.000,00	13.000.000,00	131.950.000,00	4%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	210.000,00	120.000,00	1.000.000,00	1.330.000,00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8.000.000,00	120.000,00	5.000.000,00	13.120.000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9.000.000,00	0,00	7.000.000,00	16.000.000,00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	101.500.000,00	0,00	101.500.000,00	3%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.050.000,00	0,00	1.500.000,00	4.550.000,00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.03.01	Información	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.050.000,00	0,00	1.500.000,00	2.550.000,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.086.182,03	169.384.536,20	101.386.085,92	288.856.804,15	8%
1.04.02	Servicios jurídicos	4.000.000,00	0,00	24.000.000,00	28.000.000,00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	4.086.182,03	0,00	6.000.000,00	10.086.182,03	0%
1.04.06	Servicios generales	0,00	136.764.000,00	0,00	136.764.000,00	4%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.000.000,00	32.620.536,20	56.386.085,92	93.006.622,12	3%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	11.100.000,00	6.000.000,00	41.219.042,33	58.319.042,33	2%
1.05.01	Transporte dentro del país	2.050.000,00	0,00	0,00	2.050.000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	9.050.000,00	6.000.000,00	41.219.042,33	56.269.042,33	2%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.629.838,39	881.415,27	26.032.225,12	29.543.478,77	1%
1.06.01	Seguros	2.629.838,39	881.415,27	26.032.225,12	29.543.478,77	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.700.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	8.200.000,00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.200.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00	7.700.000,00	0%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00	6.912.776,07	60.000.000,00	67.912.776,07	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	6.912.776,07	31.500.000,00	39.412.776,07	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.460.952,00	183.432.451,69	285.768.334,96	481.661.738,65	13%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.100.000,00	50.408.362,17	125.694.717,68	179.203.079,85	5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	50.108.362,17	122.694.717,68	174.303.079,85	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.600.000,00	300.000,00	3.000.000,00	4.900.000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	100.902.552,00	0,00	100.902.552,00	3%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	100.902.552,00	0,00	100.902.552,00	3%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	7.250.000,00	71.500.000,00	78.750.000,00	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	250.000,00	5.000.000,00	5.250.000,00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	65.000.000,00	65.000.000,00	2%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.110.952,00	6.288.342,59	78.773.617,28	86.172.911,87	2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	640.031,24	2.500.000,00	3.140.031,24	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.110.952,00	5.648.311,35	76.273.617,28	83.032.880,63	2%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.250.000,00	18.583.194,93	9.800.000,00	36.633.194,93	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.100.000,00	300.000,00	2.000.000,00	3.400.000,00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.100.000,00	300.000,00	3.000.000,00	5.400.000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	12.183.194,93	2.000.000,00	14.183.194,93	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.050.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.050.000,00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	1.300.000,00	500.000,00	2.800.000,00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	1.597.568,86	30.572.180,58	0,00	32.169.749,44	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	1.597.568,86	30.572.180,58	0,00	32.169.749,44	1%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1.597.568,86	30.572.180,58	0,00	32.169.749,44	1%
5	BIENES DURADEROS	32.200.000,00	0,00	183.029.665,83	215.229.665,83	6%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32.200.000,00	0,00	16.122.464,38	48.322.464,38	1%
5.01.02	Equipo de transporte	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.100.000,00	0,00	1.500.000,00	2.600.000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.100.000,00	0,00	2.300.000,00	3.400.000,00	0%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	5.500.000,00	5.500.000,00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	4.822.464,38	4.822.464,38	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	166.907.201,45	166.907.201,45	5%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	57.055.201,45	57.055.201,45	2%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	2%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	19.852.000,00	19.852.000,00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.717.356,18	0,00	5.000.000,00	192.717.356,18	5%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	172.317.356,18	0,00	0,00	172.317.356,18	5%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	9.100.000,00	0,00	0,00	9.100.000,00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	51.367.904,45	0,00	0,00	51.367.904,45	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	107.649.451,73	0,00	0,00	107.649.451,73	3%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.400.000,00	0,00	0,00	15.400.000,00	0%
6.02.02	Becas a terceras personas	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0%
	Ayudas y subsidios por convención colectiva	3.400.000,00	0,00	0,00	3.400.000,00	0%
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0%
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0%
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	4.410.000,00	0,00	0,00	4.410.000,00	0%
7.01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	4.410.000,00	0,00	0,00	4.410.000,00	0%
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	4.410.000,00	0,00	0,00	4.410.000,00	0%
8	<u>AMORTIZACION</u>	1.866.249,11	54.136.063,72	0,00	56.002.312,83	2%
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	1.866.249,11	54.136.063,72	0,00	56.002.312,83	2%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	1.866.249,11	54.136.063,72	0,00	56.002.312,83	2%
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0,00	0,00	19.800.000,00	19.800.000,00	1%
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0,00	0,00	19.800.000,00	19.800.000,00	1%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	19.800.000,00	19.800.000,00	1%

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	977,551,789.24	621,185,557.36	5,000,000.00	1,603,737,346.60
1.1 GASTOS DE CONSUMO	788,236,864.20	590,613,376.78	0.00	1,378,850,240.98
1.1.1 REMUNERACIONES	717,999,891.78	125,020,032.54	0.00	843,019,924.32
1.1.1.1 Sueldos y salarios	612,573,541.24	105,772,387.48	0.00	718,345,928.72
1.1.1.2 Contribuciones sociales	105,426,350.55	19,247,645.06	0.00	124,673,995.61
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	70,236,972.42	465,593,344.24	0.00	535,830,316.66
1.2 INTERESES	1,597,568.86	30,572,180.58	0.00	32,169,749.44
1.2.1 INTERNOS	1,597,568.86	30,572,180.58	0.00	32,169,749.44
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187,717,356.18	0.00	5,000,000.00	192,717,356.18
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	172,317,356.18	0.00	0.00	172,317,356.18
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,400,000.00	0.00	5,000,000.00	20,400,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	36,610,000.00	70,718,365.09	1,846,644,616.16	1,953,972,981.25
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	70,718,365.09	1,838,144,616.16	1,908,862,981.25
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	52,055,201.45	52,055,201.45
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	55,599,420.22	1,516,390,724.99	1,571,990,145.21
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	15,118,944.88	269,698,689.72	284,817,634.60
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	32,200,000.00	0.00	8,500,000.00	40,700,000.00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	32,200,000.00	0.00	8,500,000.00	40,700,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	4,410,000.00	0.00	0.00	4,410,000.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
3.3 AMORTIZACIÓN	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	1,866,249.11	54,136,063.72	0.00	56,002,312.83
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.01
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.01
TOTALES	1,016,028,038.35	746,039,986.17	1,871,444,616.16	3,633,512,640.69

MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CONCEPTO DE INGRESO	2017	2018	2019	2020	2021	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
						MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
						CUADRADOS	CORRELA-	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	EXPOSICION	POTENCIAL	POTENCIAL
						2022	CIÓN		2022	LACION	2022	LACIÓN.	2022	CORRELA-
														CIÓN.
Impuesto sobre bienes inmuebles	223,088,477.8	258,392,977.6	309,706,218.0	335,758,393.0	400,851,820.5	435,427,207.58	0.9922	0.9844	391,849,024.55	0.9528		0.9950		
	19.2231	19.3700	19.5511	19.6319	19.8091						460,226,461.18		400,694,315.69	0.9751
Impuesto sobre construcciones	60,581,194.9	70,126,833.9	84,696,951.3	100,364,934.6	130,995,800.1	140,673,336.30	0.9756	0.9518	122,323,513.76	0.9059		0.9942		
	17.9195	18.0658	18.2546	18.4243	18.6907						152,281,413.35		125,377,257.84	0.9471
Timbre municipales	35,793,508.2	41,894,422.7	47,581,286.2	36,298,137.5	50,400,259.6	49,478,688.07	0.5695	0.3243	47,449,080.46	0.5873		0.5532		
	17.3933	17.5507	17.6780	17.4073	17.7355						49,389,917.05		47,228,373.72	0.5791
Patentes Municipales	302,338,844.9	334,917,153.6	368,967,704.6	392,568,114.3	412,737,671.6	445,840,481.99	0.9938	0.9877	419,862,023.79	0.9897		0.9885		
	19.5271	19.6294	19.7262	19.7882	19.8383						455,200,940.48		423,897,301.63	0.9945
Alquiler milla marítima	68,245,848.8	65,266,512.9	76,813,421.3	79,989,641.6	84,246,780.5	88,929,938.63	0.9271	0.8595	83,931,057.05	0.8621		0.9181		
	18.0386	17.9940	18.1569	18.1974	18.2493						89,938,866.73		84,141,703.25	0.8552
Recoleccion de basura	166,873,790.9	194,462,212.4	255,619,590.8	261,056,024.6	300,105,839.9	335,540,864.79	0.9768	0.9542	304,035,149.85	0.9667		0.9701		
	18.9327	19.0857	19.3592	19.3802	19.5196						357,986,351.76		313,209,472.03	0.9768
Patente de Licores	32,316,093.8	30,492,330.0	46,928,952.1	46,898,932.2	67,865,832.8	71,152,252.26	0.9216	0.8494	61,412,009.63	0.8378		0.9307		
	17.2911	17.2330	17.6641	17.6635	18.0330						76,384,280.12		62,104,460.89	0.8604
Rotulos Públicos	11,039,739.6	12,991,789.6	17,812,447.5	14,717,318.6	14,447,919.9	16,764,409.93	0.5421	0.2939	16,390,692.44	0.6693		0.5964		
	16.2170	16.3798	16.6954	16.5045	16.4861						17,114,053.93		16,575,662.90	0.7235

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Agosto 2021.

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO Nº 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog.	Act/Serv/ Grupo	Proyec.	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	420,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	42,000,000.00				
			I	01		Transferencias Corrientes	42,000,000.00	42,000,000.00			
			I	04		Administración General 10%	42,000,000.00				
			I	04		Remuneraciones	42,000,000.00	42,000,000.00			
			I	04		O.N.T. 1%	4,200,000.00				
			I	04		Transferencias Corrientes	4,200,000.00	4,200,000.00			
			I	04		Registro Nacional 2%	8,400,000.00				
			I	04		Transferencias Corrientes	8,400,000.00	8,400,000.00			
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	50,016,755.99				
			I	04		Transferencias Corrientes	50,016,755.99	50,016,755.99			
			I	04		Aportes y Subsidios por convención colectiva	3,400,000.00				
			I	04		Transferencias Corrientes	3,400,000.00	3,400,000.00			
			I	04		Union Nacional de Gobiernos locales	3,756,169.00				
			I	04		Transferencias Corrientes	3,756,169.00	3,756,169.00			
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitacion (CONAPDIS)	8,336,126.00				
			I	04		Transferencias Corrientes	8,336,126.00	8,336,126.00			
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	64,383,840.48				
			II	03		Intereses y Comisiones	21,241,056.20	21,241,056.20			
			II	03		Amortización	43,142,784.28				43,142,784.28
			II	28		Atencion de Emergencias	1,033,680.75				
			III	06	1	Materiales y Suministros	1,033,680.75	1,033,680.75			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	192,473,427.78				
			III	06	1	Remuneraciones	153,481,179.22			153,481,179.22	
			III	06	1	Servicios	38,992,248.55			38,992,248.55	
			III	06	1	Total	420,000,000.00	0.00			
1.1.2.3.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	15,000,000.00	I	01		Administración General	15,000,000.00				
			I	01		Remuneraciones	15,000,000.00	15,000,000.00			
1.1.2.4.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	15,000,000.00	I	01		Administración General	15,000,000.00				
			I	01		Remuneraciones	15,000,000.00	15,000,000.00			
			I	01		Total	15,000,000.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	140,000,000.00	I	01		Administración General	54,648,639.40				
			I	01		Remuneraciones	54,648,639.40	54,648,639.40			
			I	02		Auditoría Interna	85,351,360.60				
			I	02		Remuneraciones	85,351,360.60	85,351,360.60			
			I	02		Total	140,000,000.00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	17,000,000.00	I	01		Administración General	17,000,000.00				
			I	01		Remuneraciones	17,000,000.00	17,000,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	450,000,000.00	I	01		Administración General	450,000,000.00				
			I	01		Remuneraciones	450,000,000.00	450,000,000.00			
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	73,000,000.00	I	01		Administración General	24,897,134.03				
			I	01		Servicios	22,286,182.03	22,286,182.03			
			I	01		Materiales y Suministros	2,610,952.00	2,610,952.00			
			I	02		Auditoría Interna	11,050,000.00				
			I	02		Servicios	11,050,000.00	11,050,000.00			
			I	04		Deudas, Fondos y Trasnferencias	15,463,817.97				
			I	04		Intereses y comisiones	1,597,568.86	1,597,568.86			
			I	04		Transferencias Corrientes	12,000,000.00	12,000,000.00			
			I	04		Amortización	1,866,249.11				1,866,249.11
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos	2,200,000.00				
			II	01		Materiales y suministros	2,200,000.00	2,200,000.00			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	19,389,048.00				
			II	10		Servicios	10,889,048.00	10,889,048.00			
			II	10		Materiales y Suministros	8,500,000.00	8,500,000.00			
			II	10		Total	73,000,000.00				

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	15.000.000,00	I	01		Administración General	3.999.891,78				
						Remuneraciones	3.999.891,78	3.999.891,78			
			II	10		Servicios Complementarios y sociales	11.000.108,22				
						Remuneraciones	11.000.108,22	11.000.108,22			
						Total	15.000.000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	7.000.000,00	I	04		Aporte a CONAGEBIO	700.000,00				
						Transferencias	700.000,00	700.000,00			
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	4.410.000,00				
						Transferencias	4.410.000,00		4.410.000,00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	1.890.000,00				
						Servicios	1.890.000,00		1.890.000,00		
						Total	7.000.000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	350.000.000,00	I	01		Administración General	35.000.000,00				
						Remuneraciones	35.000.000,00	35.000.000,00			
			II	02		Recolección de basura	280.000.000,00				
						Remuneraciones	85.061.410,46	84.933.580,68			
						Servicios	118.039.504,30	118.167.334,08			
						Materiales y Suministros	56.574.681,42	56.574.681,42			
						Intereses y Comisiones	9.331.124,38	9.331.124,38			
						Amortización	10.993.279,44			10.993.279,44	
			III	04	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	35.000.000,00				
						Servicios	20.243.959,32		20.243.959,32		
						Materiales y Suministros	14.756.040,68		14.756.040,68		
						Total	350.000.000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	136.764.000,00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	136.764.000,00				
						Servicios	136.764.000,00	136.764.000,00			
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12.000.000,00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	12.000.000,00				
						Remuneraciones	12.000.000,00	12.000.000,00			
						Total	12.000.000,00				
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	99,000,000.00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	39,600,000.00				
						Remuneraciones	39,600,000.00		39,600,000.00		
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	33,600,000.00				
						Bienes Duraderos	33,600,000.00		33,600,000.00		
			III	06	3	Instalación de Gimnasio al Aire libre en el Territorio Cabecar, Distrito de Bratsi	3,000,000.00				
						Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00		
			III	07	1	Compra de Podadora para el Mantenimiento de Areas Recreativas del Distrito de Bratsi	3,000,000.00				
						Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00		
			III	07	3	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	19,800,000.00				
						Cuentas Especiales	19,800,000.00			19,800,000.00	
						Total	99,000,000.00				
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	3.200.000,00	I	01		Administración General	2.295.999,95				
						Servicios	2.295.999,95	2.295.999,95			
			I	02		Auditoría Interna	333.838,44				
						Servicios	333.838,44	333.838,44			
			II	10		Servicios Complementarios y sociales	156.291,87				
						Servicios	156.291,87	156.291,87			
			II	25		Protección del Medio Ambiente	413.869,74				
						Materiales y Suministros	413.869,74		413.869,74		
						Total	3.200.000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	16.400.000,00	II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	6.326.738,07				
						Remuneraciones	6.326.738,07		6.326.738,07		
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	10.073.261,93				
						Remuneraciones	10.073.261,93		10.073.261,93		
						Total	16.400.000,00				

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	12.000.000,00	II	10		Servicios Complementarios y sociales	2.327.317,85			
						Remuneraciones	2.327.317,85	2.327.317,85		
			II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	9.672.682,15			
						Remuneraciones	9.672.682,15		9.672.682,15	
						Total	12.000.000,00			
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	12.815.075,14	II	25		Protección del Medio Ambiente	12.815.075,14			
						Remuneraciones	12.815.075,14		12.815.075,14	
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al Banano Ley N°7313	169,873,814.06	I	01		Administración General	30,710,000.00			
						Servicios	21,210,000.00	21,210,000.00		
						Materiales y Suministros	9,500,000.00	9,500,000.00		
			I	02		Auditoría Interna	1,150,000.00			
						Servicios	600,000.00	600,000.00		
						Materiales y Suministros	350,000.00	350,000.00		
						Bienes Duraderos	200,000.00		200,000.00	
			I	03		Administración de Inversiones propias	32,000,000.00			
						Bienes Duraderos	32,000,000.00		32,000,000.00	
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	5,096,214.42			
						Transferencias Corrientes	5,096,214.42	5,096,214.42		
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	849,369.07			
						Transferencias Corrientes	849,369.07	849,369.07		
			I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	47,685,856.00			
						Transferencias	47,685,856.00	47,685,856.00		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	2,000,000.00			
						Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00		
			II	31		Aportes en Especie para servicios y proyectos comunitarios	11,500,000.00			
						Materiales y Suministros	11,500,000.00	11,500,000.00		
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	12,300,000.00			
						Servicios	1,500,000.00		1,500,000.00	
						Materiales y Suministros	7,000,000.00		7,000,000.00	
						Bienes Duraderos	3,800,000.00		3,800,000.00	
			III	06	4	Construcción de Playground en la comunidad de Volio, Distrito Bratsi	3,852,000.00			
						Bienes Duraderos	3,852,000.00		3,852,000.00	
			III	06	5	Instalación de Gimnasio al Aire libre en la comunidad de Amubri, Distrito de Bratsi	3,000,000.00			
						Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00	
			III	06	6	Proyecto: Malecón en Cahuita y embellecimiento Parque de Hone Creek, Distrito Cahuita	10,000,000.00			
						Bienes Duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00	
			III	01	2	Construcción de aula para Escuela Musical en la comunidad de Hone Creek, Distrito Cahuita	4,230,374.57			
						Bienes Duraderos	4,230,374.57		4,230,374.57	
			III	07	2	Compra de Instrumentos Musicales para la Banda Comunal de Paraiso, Distrito Sixaola	5,500,000.00			
						Bienes Duraderos	5,500,000.00		5,500,000.00	
						Total	169,873,814.06			
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,094,456.31			
						Transferencias Corrientes	1,094,456.31	1,094,456.31		
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	182,409.39			
						Transferencias Corrientes	182,409.39	182,409.39		
			II	02		Recolección de basura	16,159,113.05			
						Servicios	16,159,113.05	16,159,113.05		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	4,821,071.37			
						Remuneraciones	4,821,071.37	4,821,071.37		
			III	01	2	Construcción de aula para Escuela Musical en la comunidad de Hone Creek, Distrito Cahuita	14,224,826.88			
						Bienes Duraderos	14,224,826.88		14,224,826.88	
						Total	36,481,877.00			

1.4.1.2.00.00.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	100.902.552,00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	100.902.552,00			
						Materiales y Suministros	100.902.552,00	100.902.552,00		
1.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM licores	9,810,124.64	II	10		Servicios Sociales Complementarios	9,810,124.64			
						Remuneraciones	9,810,124.64	9,810,124.64		
2.4.1.1.00.00.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	1,521,390,725.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestion Vial	1,229,521,369.25			
						Remuneraciones	762,797,305.93	762,797,305.93		
						Servicios	243,906,881.26	243,906,881.26		
						Materiales y Suministros	208,994,717.68	208,994,717.68		
						Bienes Duraderos	8,822,464.38	8,822,464.38		
						Transferencias Corrientes	5,000,000.00	5,000,000.00		
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	141,869,355.74			
						Remuneraciones	101,857,514.91	101,857,514.91		
						Servicios	40,011,840.83	40,011,840.83		
			III	02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	140,000,000.00			
						Materiales y Suministros	50,000,000.00	50,000,000.00		
						Bienes Duraderos	90,000,000.00	90,000,000.00		
			III	02	8	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal	10,000,000.00			
						Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00		
						Materiales y Suministros	5,000,000.00	5,000,000.00		
						Total	1,521,390,724.99			
2.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	874.472,85	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	874.472,85			
						Materiales y Suministros	874.472,85	874.472,85		
	TOTALES	3,633,512,640.69					3,633,512,640.69	1,603,737,346.60	1,953,972,981.25	56,002,312.83
										19,800,000.00

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2022.

Firma del funcionario responsable: _____

3.2 CUADRO Nº 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

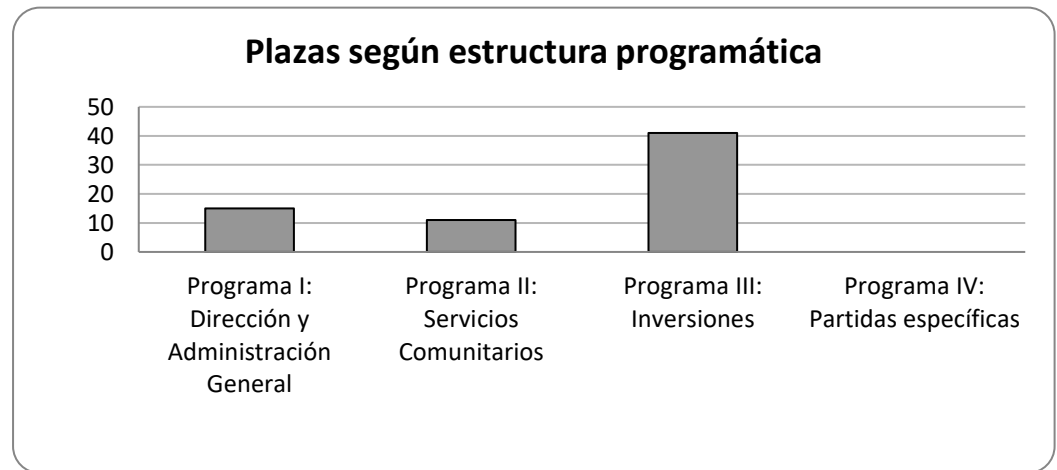
Nivel	Procesos sustantivos		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0					
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

Sueldos para cargos fijos	Apoyo		Por programa			
	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1		0	
23	0	0	13	2	8	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	23
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67



3.3 CUADRO Nº 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	2.111.247.442,84	2.145.624.583,97	2.314.182.354,29	2.364.097.522,45
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.152.000.000,00	1.219.500.000,00	1.295.985.000,00	1.373.258.850,00
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	450.000.000,00	469.800.000,00	494.940.000,00	516.915.600,00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	420.000.000,00	436.800.000,00	458.640.000,00	476.985.600,00
<i>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729</i>	<i>420.000.000,00</i>	<i>436.800.000,00</i>	<i>458.640.000,00</i>	<i>476.985.600,00</i>
Impuesto sobre el patrimonio	15.000.000,00	16.500.000,00	18.150.000,00	19.965.000,00
<i>Timbres municipales (por constitución de sociedades)</i>	<i>15.000.000,00</i>	<i>16.500.000,00</i>	<i>18.150.000,00</i>	<i>19.965.000,00</i>
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	15.000.000,00	16.500.000,00	18.150.000,00	19.965.000,00
<i>Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)</i>	<i>15.000.000,00</i>	<i>16.500.000,00</i>	<i>18.150.000,00</i>	<i>19.965.000,00</i>
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	680.000.000,00	725.500.000,00	774.425.000,00	827.061.250,00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	140.000.000,00	154.000.000,00	169.400.000,00	186.340.000,00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	140.000.000,00	154.000.000,00	169.400.000,00	186.340.000,00
<i>Impuestos específicos sobre la construcc</i>	<i>140.000.000,00</i>	<i>154.000.000,00</i>	<i>169.400.000,00</i>	<i>186.340.000,00</i>
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	540.000.000,00	571.500.000,00	605.025.000,00	640.721.250,00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	540.000.000,00	571.500.000,00	605.025.000,00	640.721.250,00
<i>Impuesto sobre rótulos públicos.</i>	<i>17.000.000,00</i>	<i>18.700.000,00</i>	<i>20.570.000,00</i>	<i>22.627.000,00</i>
<i>Patentes Municipales</i>	<i>450.000.000,00</i>	<i>472.500.000,00</i>	<i>496.125.000,00</i>	<i>520.931.250,00</i>
<i>Patentes de licores</i>	<i>73.000.000,00</i>	<i>80.300.000,00</i>	<i>88.330.000,00</i>	<i>97.163.000,00</i>
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22.000.000,00	24.200.000,00	26.620.000,00	29.282.000,00
IMPUESTO DE TIMBRES	22.000.000,00	24.200.000,00	26.620.000,00	29.282.000,00

<i>Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)</i>	15.000.000,00	16.500.000,00	18.150.000,00	19.965.000,00
<i>Timbre Pro-parques Nacionales.</i>	7.000.000,00	7.700.000,00	8.470.000,00	9.317.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	642.179.075,14	669.280.582,65	697.979.640,92	728.382.751,01
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	498.764.000,00	517.464.000,00	537.159.000,00	557.904.750,00
VENTA DE SERVICIOS	498.764.000,00	517.464.000,00	537.159.000,00	557.904.750,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	486.764.000,00	504.264.000,00	522.639.000,00	541.932.750,00
<i>Servicios de recolección de basura</i>	<i>350.000.000,00</i>	<i>367.500.000,00</i>	<i>385.875.000,00</i>	<i>405.168.750,00</i>
<i>Venta de otros servicios (CECUDI)</i>	<i>136.764.000,00</i>	<i>136.764.000,00</i>	<i>136.764.000,00</i>	<i>136.764.000,00</i>
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12.000.000,00	13.200.000,00	14.520.000,00	15.972.000,00
<i>Derechos administrativos a otros servicios públicos</i>	<i>12.000.000,00</i>	<i>13.200.000,00</i>	<i>14.520.000,00</i>	<i>15.972.000,00</i>
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99.000.000,00	102.960.000,00	107.078.400,00	111.361.536,00
RENTA DE LA PROPIEDAD	99.000.000,00	102.960.000,00	107.078.400,00	111.361.536,00
<i>Alquiler de terrenos milla marítima</i>	<i>99.000.000,00</i>	<i>102.960.000,00</i>	<i>107.078.400,00</i>	<i>111.361.536,00</i>
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3.200.000,00	3.520.000,00	3.872.000,00	4.259.200,00
MULTAS Y SANCIONES	3.200.000,00	3.520.000,00	3.872.000,00	4.259.200,00
Otras Multas	3.200.000,00	3.520.000,00	3.872.000,00	4.259.200,00
<i>Multas por infracción Ley de construcciones</i>	<i>3.200.000,00</i>	<i>3.520.000,00</i>	<i>3.872.000,00</i>	<i>4.259.200,00</i>
INTERESES MORATORIOS	28.400.000,00	31.240.000,00	34.364.000,00	37.800.400,00
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</i>	<i>16.400.000,00</i>	<i>18.040.000,00</i>	<i>19.844.000,00</i>	<i>21.828.400,00</i>
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</i>	<i>12.000.000,00</i>	<i>13.200.000,00</i>	<i>14.520.000,00</i>	<i>15.972.000,00</i>
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.815.075,14	14.096.582,65	15.506.240,92	17.056.865,01
Ingresos varios no especificados	12.815.075,14	14.096.582,65	15.506.240,92	17.056.865,01

<i>Venta de reciclaje</i>	12.815.075,14	14.096.582,65	15.506.240,92	17.056.865,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.068.367,70	256.844.001,31	320.217.713,37	262.455.921,44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	317.068.367,70	256.844.001,31	320.217.713,37	262.455.921,44
Transferencias corrientes del Gobierno Central	206.355.691,06	146.131.324,67	209.505.036,73	151.743.244,80
<i>Impuesto al banano Ley N°7313</i>	169.873.814,06	106.001.259,97	165.361.965,56	103.185.866,51
Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36.481.877,00	40.130.064,70	44.143.071,17	48.557.378,29
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	100.902.552,00	100.902.552,00	100.902.552,00	100.902.552,00
<i>Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)</i>	-	-	-	-
<i>Consejo nacional Persona Adulta mayor</i>	100.902.552,00	100.902.552,00	100.902.552,00	100.902.552,00
Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	9.810.124,64	9.810.124,64	9.810.124,64	9.810.124,64
<i>IFAM Ley de licores</i>	9.810.124,64	9.810.124,64	9.810.124,64	9.810.124,64
INGRESOS DE CAPITAL	1.522.265.197,85	1.598.334.734,10	1.678.207.747,16	1.762.074.410,88
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.265.197,85	1.598.334.734,10	1.678.207.747,16	1.762.074.410,88
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.522.265.197,85	1.598.334.734,10	1.678.207.747,16	1.762.074.410,88
Transferencias de capital del Gobierno Central	1.521.390.725,00	1.597.460.261,25	1.677.333.274,31	1.761.199.938,03
<i>Ley de Simplificación 8114</i>	1.521.390.725,00	1.597.460.261,25	1.677.333.274,31	1.761.199.938,03
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	874.472,85	874.472,85	874.472,85	874.472,85
<i>Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)</i>	874.472,85	874.472,85	874.472,85	874.472,85
FINANCIAMIENTO INTERNO	-	-	-	-
TOTAL	3.633.512.640,69	3.743.959.318,07	3.992.390.101,45	4.126.171.933,33

GASTOS	2022	2023	2024	2025
GASTOS CORRIENTES	1.603.737.346,60	1.667.223.808,24	1.784.653.793,99	1.882.661.554,92
GASTOS DE CONSUMO	1.378.850.240,98	1.462.528.913,96	1.567.125.059,59	1.681.286.315,25
REMUNERACIONES	843.019.924,32	921.070.915,13	1.006.614.454,93	1.100.384.171,13
Sueldos y salarios	718.345.928,72	784.891.902,21	857.828.042,09	937.780.143,44
Contribuciones sociales	124.673.995,61	136.179.012,92	148.786.412,84	162.604.027,69
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	535.830.316,66	541.457.998,83	560.510.604,66	580.902.144,12
INTERESES	32.169.749,44	33.778.236,91	35.467.148,76	12.651.328,51
INTERNOS	32.169.749,44	33.778.236,91	35.467.148,76	12.651.328,51
EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192.717.356,18	170.916.657,37	182.061.585,64	188.723.911,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	172.317.356,18	167.346.657,37	178.313.085,64	184.787.986,16
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.400.000,00	3.570.000,00	3.748.500,00	3.935.925,00
TRASNFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE CAPITAL	1.953.972.981,25	1.997.341.081,35	2.124.578.077,56	2.206.351.559,46
FORMACION DE CAPITAL	1.908.862.981,25	1.989.216.081,35	2.107.298.577,56	2.196.836.634,46
EDIFICACIONES	52.055.201,45	26.808.428,75	28.148.850,18	29.556.292,69
VIAS DE COMUNICACIÓN	1.571.990.145,21	1.663.349.136,28	1.765.138.285,24	1.837.568.327,52
OBRAS URBANISTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS OBRAS	284.817.634,60	299.058.516,33	314.011.442,14	329.712.014,25
ADQUISICION DE ACTIVOS	40.700.000,00	2.735.000,00	11.350.500,00	2.993.025,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	40.700.000,00	2.735.000,00	11.350.500,00	2.993.025,00
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.410.000,00	5.390.000,00	5.929.000,00	6.521.900,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	4.410.000,00	5.390.000,00	5.929.000,00	6.521.900,00
TRASNFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	56.002.312,83	58.802.428,47	61.742.549,90	14.886.511,74
CONCESION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN	56.002.312,83	58.802.428,47	61.742.549,90	14.886.511,74

AMORTIZACION INTERNA	56.002.312,83	58.802.428,47	61.742.549,90	14.886.511,74
AMORTIZACION EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION	19.800.000,01	20.592.000,00	21.415.680,00	22.272.307,20
SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	19.800.000,01	20.592.000,00	21.415.680,00	22.272.307,20
SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.633.512.640,69	3.743.959.318,07	3.992.390.101,45	4.126.171.933,33
Ingresos - Gastos1/	(C0,00)	C0,00	C0,00	C0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 5: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.

OE 6: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE 7: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 8: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 9 : Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

OE 10: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 11: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 12: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 13: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

OE14: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El análisis comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones para cargos fijos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros. Para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamientos de los requerimientos de asignación presupuestaria básicos sean suficientes para la operación y la continuidad de los servicios y la satisfacción del interés público. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable de factibilidad, así también se visualiza un riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2022, en función de la recaudación real de los años 2016-2021 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de agosto); así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas. Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del Plan Regulador y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2022

SALARIO DEL ALCALDE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	2.200.114,45	2.310.120,17
Anualidades	2.215.270,16	2.356.322,58
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	4.415.384,61	4.666.442,75
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	466.644,28
Salario base del Alcalde	4.415.384,61	5.133.087,03 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.324.615,39	1.539.926,11 (2)
Total salario mensual	5.740.000,00	6.673.013,13

El Salario del Alcalde: al utilizar el calculo del artículo 20 del Codigo Municipal, el salario sobrepasa el tope establecido en el articulo 42 de la Ley N° 9635. No se realiza el ajuste equivalente a veinte salarios base mensual, debido al Artículo 6-Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

SALARIO DEL VICEALCALDESA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	4.106.469,62
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.231.940,89
Total salario mensual	5.338.410,51

Elaborado por Manuel Cortes Oporto

Fecha: 16-08-2021

3.5 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BNCR	001-0001-014-30801371	21.241.056,20	43.142.784,28	64.383.840,48	Compra de maquinaria y equipo	225.874.435,38
BNCR	001-0001-014-30987473	10.928.693,24	12.859.528,55	23.788.221,79	compra de vehiculo y manten. recolector	125.470.308,72
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		32.169.749,44	56.002.312,83	88.172.062,27		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		32.169.749,44	56.002.312,83	88.172.062,27
-----------------------------------	--	----------------------	----------------------	----------------------

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00
-------------------	--	-------------	-------------	-------------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____ Krissia Carazo Solís _____

Fecha: _____ 16-08-2021 _____

3.6 CUADRO Nº 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

4. ANEXOS

°ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		3,633,512,640.69
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.		0.00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729		54,600,000.00
Timbre parques nacionales		7,000,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		874,472.85
Transferencias corrientes (ejercicio)		208,552,003.73
Transferencias de capital (ejercicio)		1,521,390,725.00
Venta de otros servicios (CECUDI)		136,764,000.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		1,929,181,201.58
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		1,704,331,439.11
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		340,866,287.82
Suma aplicada según siguiente de Detalle		
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	2,200,000.00
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	296,159,113.05
Atención de emergencias cantonales	II-25	1,033,680.75
Medio Ambiente	II-25	15,118,944.88
Aporte al Comité de Deportes	I-04	56,207,426.73
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	9,367,904.45
Total Gastos destinados a sanidad		380,087,069.86
Diferencia		
		-39,220,782.03

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 08/09/2021

ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1.713.045.747,05
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1.874.455.363,69
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					8,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	31.179,33	33.673,68	76	1.066.333,09	12.795.997,03
5	15.589,67	16.836,84	76	533.166,54	6.397.998,52
4	15.589,67	16.836,84	76	426.533,23	5.118.398,81
4	7.794,83	8.418,42	76	213.266,62	2.559.199,41
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2.239.299,48	26.871.593,77

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Krissia Carazo

Fecha: 16/08/2021

ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.25%	9.25%	0.50%	3%	1.5%	
1,494,127,148.66	78,441,675.30	138,206,761.25	7,470,635.74	44,823,814.46	22,411,907.23	291,354,793.99

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,494,127,148.66	124,510,595.22
TOTAL	124,510,595.22

INS
29,543,478.77
Clasificado como seguros (1.06.01)

ANEXO 4: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325

Información y publicidad	2.000.000,00	%
Por radio y televisión	1.800.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	600.000,00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	1.200.000,00	67%
Por otros medios.	200.000,00	

ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	694,332,101.32
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	481,661,738.65
5 BIENES DURADEROS	215,229,665.83
TOTAL	1,391,223,505.80

ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención colectiva, artículo 22	Salario base * (años de servicio * 3%)	Cada anualidad tiene un valor de un 3% (No se incluye aumento para este periodo)
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base *30%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura y a la Vicealcaldesa (30%) en el grado académico de Licenciatura

El pago de los incentivos de anualidad se aplica de acuerdo a la Convención Colectiva de Talamanca, la cual se encuentra vigente y es de tratamiento obligatorio para las partes que la suscriban, según el Artículo 712 del Código de Trabajo, no obstante se acata la Ley N° 9908, de transitorio único, que reforma la Ley de Salarios de la Administración Pública, n° 2166, "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los periodos 2020-2021 y 2021-2022"

En el caso del pago de la restricción del ejercicio liberal de la profesión este incentivo se le paga al Alcalde un 30% y a la Vicealcaldesa un 30% según lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal y así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. Además a la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2022, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2022, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Los ingresos para el ejercicio económico del año 2022 se determinaron utilizando distintas bases de cálculo, a saber los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial,

regresión logarítmica y el cálculo directo basado al comportamiento de la recaudación e incremento porcentual en periodos del 2016 al 2020, incluyendo el periodo actual mediante proyección de ingresos al 31 de diciembre del 2021 basado en la conducta reflejada hasta el 31 de agosto del 2021.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2022 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización y mejoras al sistema informático y actualización al Plan del departamento.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 420.000.000,00	10,71%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	¢ 15,000,000.00	0.38%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2021.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	¢ 15,000,000.00	0.38%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 5 años y basados en el registro de ingresos recaudados de enero a agosto del año 2021.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	¢ 140,000,000.00	3.57%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2022, se aplicó un promedio respecto de los ingresos reales de los últimos cinco años según el desarrollo constructivo en el Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos. Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2021 hasta agosto se realizó una proyección utilizando el método de promedios ponderados así como proyectar la recaudación del 2021 hasta el mes de diciembre.

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	¢ 17,000,000.00	0.43%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2020 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2021.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢ 450.000.000.00	11.47 %
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

Para llevar a cabo la estimación ingresos por patentes para el 2022 se utilizó el método de los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica basado

en datos reales de los últimos 5 años, así como el cálculo directo con base en la recaudación al 31 de agosto del 2021.

Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámite del establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente; además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por falta de pago.

Actualmente la Municipalidad cuenta con 1,695 patentados con un promedio de pago anual de ₡284,148.00

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	₡ 73.000.000.00	1.86 %
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. El monto presupuestado se basa en el comportamiento mostrado durante los últimos 5 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a agosto 2021. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	₡ 22.000.000,00	0.56 %
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡ 15.000.000.00	0.38%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	₡ 7.000.000.00	0.18%

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 5 años, además se aplicó un promedio respecto de la recaudación real hasta este año.

Timbres Pro Parques Nacionales.

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase....

5.- Un timbre de cinco mil colones (₡ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios ponderados, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 350.000.000.00	8.92 %
------------------------------	--	-------------------------	---------------

De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 5 años.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura. Se espera mejorar este servicio con la próxima adquisición de un Camión recolector nuevo y la reparación de los camiones actuales, además de los esfuerzos en la gestión de cobro y recuperación del pendiente de cobro.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 136,764,000.00	3.83%
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° IMAS-SGDS-ABF-0234-2021 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2022, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños, esto según los datos de matrícula 2021.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 12.000.000.00	0.31%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2016 hasta el 2020 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2021.

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	¢ 99.000.000.00	2.51%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación. El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría General de la Republica y basados en los datos reales a agosto 2021.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS VARIAS	¢ 3,200,000.00	0.08 %
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de ¢ 3,200.000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de agosto del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento de los procesos constructivos que se presenten en el cantón.

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 28.400.000,00	0.72 %
------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509, N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos, tributos, tasas y servicios municipales).

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro).

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	12,500,000.00	0.33%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, está sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además de fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el Centro de Acopio de Volio.

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	¢ 317.068.367,70	8,73%
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	¢ ¢ 169.873.814,06	4.68%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	¢ 36.481.877,00	1.00%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	¢ 100.902.552,00	2.78%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 9.810.124,6	0.27 %

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° DEC-VBL-089-07-2021 de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2022.
- Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2022.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según consta en el Oficio IFAM-DAH-0436-2021 donde se indica proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2022.

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 1.522.265.197,85	41.90 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1.521.390.725,00	41.87%

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2022 publicado por el Ministerio de Hacienda.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 874.472,85	0.02 %
----------------	---	---------------------	---------------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2021, oficio N° IFAM-DAH-0373-2021

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta manera aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Además de esto, la presupuestación de los egresos se hace tomando en cuenta, la NO afectación de la **Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** en apoyo a la Alcaldía, debido a que se demostró que LEGALMENTE las Municipales no están sujetas al TITULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Artículo 6-Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.

(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2022 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES - € 632.648.531,19

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2022 según la estructura organizacional. Contiene el recurso económico para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos de periodos anteriores al 2020, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes y salario escolar) y las cargas sociales de los y las funcionarios y funcionarias de la Administración General como también contenido económico para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales.

Las Dietas a los regidores y Síndicos se aumentan en un 8% para este periodo, según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye reconocimiento de anualidades para los periodos 2021 y 2022, ni reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al segundo semestre del **2019**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 5% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

Con relación a los conceptos de prohibición se incorporaron los recursos para dejar previsto el pago correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos reconocimientos.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

SERVICIOS: € 45.792.181,98

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) tanto para regidores como para la administración. Asimismo, se incluye contenido para el mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgos de los funcionarios.

También como parte de la modernización se incorpora recurso para continuar con las mejoras de la plataforma electrónica utilizada en este municipio.

Además es responsabilidad de la Administración el incorporar contenido presupuestario para atender todas aquellas obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, entre otros aspectos como: la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de las Municipalidades y otras entidades, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.

MATERIALES Y SUMINISTROS: € 12.110.952,00

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza en atención a la pandemia por el COVID- 19 y todos los insumos necesarios para el eficiente

desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - € 1.597.568,86

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de la deudas que tiene el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa N° 001-0001-014-30987473, para la compra de compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.

BIENES DURADEROS: € 32.000.000,00

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupuesta para un equipo de cómputo necesarios para las unidades administrativas.

Se gestiona además la compra de un vehículo 4 x 4 para las gestiones de fiscalización, visitas de campo y viajes dentro y fuera del Cantón que realiza la Alcaldía

TRANSFERENCIAS: € 192.127.356,18

Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T., Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Talamanca, CAPROBA y UNGL Asimismo, se está incorporando el contenido presupuestario para las transferencias corrientes a personas correspondientes a: beneficio a los empleados estipulado en la Convención Colectiva y becas a terceras personas. Ver detalle a continuación:

TOTAL TRANSFERENCIAS	192.127.356,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	187.717.356,18
ONT (1% IBI)	4.200.000,00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	8.400.000,00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	700.000,00
Juntas Educación (10% ibi.)	42.000.000,00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	9.367.904,45
Unión Nacional de Gobiernos Locales	3.756.169,00
Comité cantonal de deportes y recreación	56.207.426,73
Aporte a Caproba	47.685.856,00
Becas a terceras personas	12.000.000,00
Ayudas y subsidios por convención colectiva	3.400.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.410.000,00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	4.410.000,00

AMORTIZACIÓN - € 1.866.249,11

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el con el Banco Nacional en el préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.

ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA

El artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

Mencionado esto en oficio AI-I-200813-48 la Auditoría Interna remite distribución presupuestaria necesaria para la ejecución del Plan 2022, el cual se detalla a continuación.

REMUNERACIONES – € 85.351.360,60

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salario, incentivos salariales, salario escolar, décimo tercer mes y cargas sociales durante el periodo 2022 de la auditoría interna municipal.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye reconocimiento de anualidades para los periodos 2021 y 2022, ni reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la **amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al segundo semestre del 2019, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 5% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

SERVICIOS - € 11.983.838,44

Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en el inciso anterior. Asimismo, contempla viáticos, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de Ciencias Económicas, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación; esto para poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS: € 350,000.00

Se requiere la compra de suministros de oficina, papel, tintas y suministros de limpieza para que el departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2022.

BIENES DURADEROS: € 200,000.00

Se requiere la compra de equipo y mobiliario de oficina y cómputo para garantizar las funciones de la auditoría interna.

PROGRAMA II, SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Aportes en especies para proyectos comunales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Cantonales.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad, así también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones Recolectores en el programa III.

REMUNERACIONES - ¢ 190.980.562,64

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla municipal de este programa durante el periodo 2021, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario, suplencias y décimo tercer mes de los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección al Medio ambiente.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye reconocimiento de anualidades para los periodos 2021 y 2022, ni reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto **la amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al segundo semestre del 2019, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 5% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

No se incorporan plazas nuevas para este periodo.

SERVICIOS ¢ 286.918.727,54

Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan ¢101,500,000.00 seguros que contempla las pólizas de riesgos; se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en el servicio de basura y viáticos para los funcionarios de Recolección.

Están contemplados además los servicios generales (¢136,764,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2022 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor.

Además en apoyo al programa “Protección del medio ambiente” se proveen recursos garantizar el pago de los servicios básicos del Centro de Acopio, y el funcionamiento del departamento de gestión ambiental mediante los servicios de mantenimiento del camión y vehículo asignados.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 183.432.451,69

Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes, textiles y vestuarios, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuarios y útiles y materiales de limpieza para los servicios de Aseo de sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Servicios Sociales y Gestión Ambiental.

Se incluye en este rubro la compra de Alimentos y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM y la compra de balones y uniformes para equipos de los distritos de Telire y Bratsi.

Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente a las necesidades de la población Talamaneña.

Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto,

destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

INTERESES Y COMISIONES - € 30,572,180.58

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

AMORTIZACIÓN - € 54,136,063.72

Se incluyen para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en préstamo para compra de maquinaria con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

PROGRAMA III – INVERSIONES

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos como lo son Dirección Técnica y Estudios, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

REMUNERACIONES - € 1.028.209.262,00

Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles, Catastro) así como los cargos fijos de los funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGVM). Se presupuesta lo concerniente a tiempo extraordinario principalmente lo concerniente al Mantenimiento rutinario de caminos (162,50 km), cargas sociales, retribución por años servidos, décimo tercer mes y salario escolar, con el objetivo de mejorar la calidad, integridad y veracidad de la información municipal.

Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye reconocimiento de anualidades para los periodos 2021 y 2022, ni reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto **la amortización parcial de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al segundo semestre del 2019, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 5% semestral; quedando pendiente lo que corresponda a la deuda salarial del 2020, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje salarial adeudado.

No se incorporan plazas nuevas para este periodo.

SERVICIOS - € 349.637.353,37

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial, trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial. Asimismo, se incluye contenido para el alquiler de maquinaria, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros de riesgo.

Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales requeridos en: geología y Jurídicos y brindar mantenimiento a los edificios municipales.

Se financia además los gastos por concepto de viáticos, servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento de equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios, así como del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal.

MATERIALES Y SUMINISTROS - € 285.768.334,96

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales. Se incorporan recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones propias de la UTGV así como la Dirección Técnica y Estudios.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas.

Se incorporan materiales para el mantenimiento de las Instalaciones Municipales.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

BIENES DURADEROS - € 183.029.665,83

Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de obras por contrato para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado en el cantón y mejoras al Edificio. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación presupuestaria en edificios, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - € 16.122.464,38

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de cómputo, mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento óptimos de los servicios viales.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

Se incorpora los recursos para la Compra de una Podadora para el mantenimiento de las área verdes de Bratsi (3,000,000.00) y la compra de instrumentos musicales para Banda Comunal de Paraíso (5,500,000.00).

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - € 166.907.201,45

Se incluye para el mejoramiento de infraestructura del Edificio de la Unidad Técnica Gestión Vial (5,000,000), y para adicionar a las instalaciones del Edificio Municipal una Sala de Sesiones para el Concejo Municipal (33.600.000,00). Se incluye además para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación mediante obras por contrato (90,000,000.00)

Además de la Construcción de aula para Escuela Musical en la comunidad de Hone Creek, Distrito Cahuita.

A) DETALLE DE LA INVERSIÓN EN MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL (162,50 KM)

CAMINO	KILOMETROS	MONTO
019 (Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribí	14,50	9.067.600,42
066(Ent. N 801) Cruce Chase-(Fin de Camino) Finca Batalla	2,00	500.000,00
061 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta (Fin del Camino) Diques Japdeva	3,20	3.021.125,13
064 (Ent. N 801) Pan. Musmanni - Bribí Centro (Límite Cantonal) Valle La Estrella	6,00	4.538.719,61
054(Ent. C 062) Cruce a San Miguel- (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire	3,70	5.033.800,20
122(Ent. C 124) Camino a Monte Sion-(Fin de Camino)Sigue Vereda	1,50	2.012.675,06
059 (Ent. C 001) Cruce a Gavilán Canta-(Fin de Camino) Escuela China Kichá	1,10	2.008.450,04
222 (Ent. C 001) Poste 643/00 - Gavilán Canta (Fin de Camino) Finca - Sigue Vereda	2,70	4.529.575,18
211(Ent. C 061) Camino a los Diques JAPDEVA-(Fin de Camino) Diques Viejos	1,00	2.016.594,13
229(Ent. N 36) Escuela de Olivia-(Fin de Camino) Torre del ICE	0,20	1.511.062,75
TOTAL DISTRITO BRATSI	35,90	34.239.602,52
083 (Ent. N 36) Cruce a Margarita (Ent. N 36) Cruce Ania	2,10	4.353.803,94
003 (Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca	11,00	4.908.923,16
111 (Ent. N 36) Poste 740-486 - Celia (Fin de Camino) Vereda	0,30	1.980.105,08
097 (Ent. N 36) San Rafael # 1 (Fin de Camino) Finca de Gustavo Arias	2,20	3.533.188,25
017 (Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva	9,00	5.702.860,50
238 (Ent. N 36) Celia (Fin de Camino) Casa Juan Carlos Arriaga	0,40	3.022.125,50
080 (Ent. N 36) Casa Azul - Margarita (Fin del Camino) Río Sixaola	1,50	4.362.492,99
082 (Ent. N 36) La Suiza de Margarita (Fin de Camino) Vereda	0,50	2.573.151,55
TOTAL DISTRITO SIXAOLA	27,00	30.436.650,97
012 (Ent. C 014) Cruce Sepecue (Fin de Camino) San José Cabecar	9,00	4.525.350,16
013(Río Telire) Puerto de Suretka-(ent. C 050) Cruce Katsi	8,20	4.525.350,16
050(Boca Uren) Puerto Diego Layan-(fin de camino) Katsi	8,70	4.525.350,16
057Calles urbanas - Cuadrantes- Sepecue 1	2,20	2.516.594,13
058 Calles urbanas-Cuadrantes Sepecue II	3,00	2.516.594,13
120 (Ent. C 013) Suiiri (Fin de Camino) Boca Río Uren	3,30	2.516.594,13
216 (Ent. C 014) Poste 4-2-118 (Fin de Camino) Río Coen	2,80	2.516.594,13
048(Ent. C 014) Parada de buses-Fin de camino Alto Coen	8,00	4.533.188,25
227 (Ent. C 050) Katsi (Ent. C 118) Cruce al Dique	2,40	1.761.062,75
236(Ent. C 014)Cruce Orochico-(fin de camino) Ojochal	3,00	4.027.656,87
TOTAL DISTRITO TELIRE	50,60	33.964.334,87
021 (Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare	11,00	6.694.932,81
023 (Ent. N 36) Plaza Viquez (Ent. N 36) Bar Lilan	4,00	5.135.588,57
024 (Ent. N 36) Limonal (Ent. C 023) Playa Tuba	1,00	2.954.461,58
006 (Ent. N 36) Antiguo Puesto Control -Honecreek - (Ent C161) Cuadrante Dindiri	8,00	2.063.569,26
028 Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro	4,00	6.190.707,89
034 Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro	13,40	6.972.492,55
053 Calles Urbanas (Cuadrante) Los Turrialbeños Centro	2,10	2.954.461,63
145 (Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek	2,20	3.345.353,94
164 Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro	0,50	1.786.009,69
168 (Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López	1,50	2.563.569,30
180 (Ent. N 36) Cruce Cahuita (Fin de Camino) El Cerrito	1,30	2.567.620,17
TOTAL DISTRITO CAHUITA	49,00	43.228.767,39

B) DETALLE DE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL

PROYECTOS	MONTO
Asfaltado de calles en el Cantón	100,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	20,000,000.00
Construcción de pasos de alcantarillas	20,000,000.00
TOTAL	¢140,000,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ¢ 5,000,000.00

Se refiere a la asignación en la cuenta de “Indemnizaciones” por el pago de sentencias judiciales.

CUENTAS ESPECIALES - ¢ 19,800,000.00

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

1- MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL:

1.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

1.2 VISION

La Municipalidad de Tamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

1.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none">• Autonomía política y financiera• Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible• Modernización y flexibilidad en	<ul style="list-style-type: none">• <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas.• El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial.

<p>la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados. • La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización • La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial. • La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. • La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces.¹ • Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública • Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación. • <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación. • <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable. • <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo. • <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo. • <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades. • <i>Integralidad:</i> El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil. • <i>Sostenibilidad:</i> En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales. • <i>Transparencia:</i> Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública. • <i>Corresponsabilidad:</i> Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de
--	---

<p>combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio. 	<p>manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Subsidiariedad</i>: Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones. • <i>Género</i>: El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer. • <i>Eficiencia social, económica y financiera</i>: Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados. <p>En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación. • <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas. • <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales. • <i>Flexibilidad</i> para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito. • <i>Sostenibilidad</i> en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los periodos de ejecución.
--	--

1.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)

- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

2- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

2.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Tamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.
- 3- Provocar la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

3- MARCO GENERAL DE PLAZAS

3.1 Estructura Organizacional

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2				
Profesional	6		0	1	2	3		6			0	5		1		
Técnico	5		0	1	1	3		14			0	5	2	7		
Administrativo	0		0	0	0	0		0			0	0				
De servicio	33		0		6	27		1			0	1				
Total	44	0	0	2	9	33	0	26	0	0	0	13	2	8	0	
RESUMEN:								RESUMEN POR PROGRAMA:								
Plazas en sueldos para cargos fijos				67				Programa I: Dirección y Administración General				15				
Plazas en servicios especiales								Programa II: Servicios Comunitarios				11				
Plazas en procesos sustantivos				44				Programa III: Inversiones				41				
Plazas en procesos de apoyo				23				Programa IV: Partidas específicas				0				
Total de plazas				67				Total de plazas				67				

4- MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2022													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2022.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	Administración General	316.324.265,59	316.324.265,59
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios Básicos cancelados	6	50%	6	50%	Lilliam Barrios Saldaña (Tesorera)	Administración General	8.605.000,00	8.605.000,00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	3	Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, e impresión de documentos para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía	Documentos publicados	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker Concejo Municipal	Administración General	1.500.000,00	1.500.000,00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	4	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia informática y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	50	50%	50	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldía) Proveeduría	Administración General	3.543.091,02	3.543.091,02

Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Lilliam Barrios (Tesorera)	Administración General	8.747.999,97	8.747.999,97
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	6	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrados / total de recursos*100	70	70%	30	30%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa), Angelica Pererira (Proveeduría)	Administración General	6.555.476,00	6.555.476,00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	7	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2022.	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2022.	50	50%	50	50%	Lic. Alicia Chow Reynolds (Auditora)	Auditoría Interna	48.942.599,52	48.942.599,52
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Mejora	8	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de computo que requiera la administración, así como la adquisición de un nuevo vehículo para las gestiones de la Alcaldía durante el año 2022	Equipo adquirido	100	100%	0	0%	Lic. Lorena Rojas Walker -Vicealcaldía	Administración de Inversiones Propias	30.000.000,00	2.000.000,00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	9	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, así como el pago de intereses y amortización durante el año 2022	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2022	50	50%	50	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	97.795.587,07	97.795.587,07
	SUBTOTALES						5,2		3,8			522.014.019,18	494.014.019,18
	TOTAL POR PROGRAMA						58%		42%				
	11%	Metas de Objetivos de Mejora					100%		0%				
	89%	Metas de Objetivos Operativos					53%		48%				
	9.0	Metas formuladas para el programa											

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2022														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolectación, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2022.	Toneladas Recolectadas	2900	50%	2900	50%	Merlin Abarca Araya	02 Recolectación de basura		148.079.556,52	148.079.556,52
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	2	Brindar el servicio de limpieza y aseo de sitios publicos de una forma eficiente en el cantón para evitar la propagación de la enfermedad del COVID-19	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Saul Barrantes - Merlin Abarca	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.100.000,00	1.100.000,00
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	3	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Coutas pagadas	2	50%	2	50%	Manuel Cortes Oporto	03 Mantenimiento de caminos y calles		32.629.156,67	32.629.156,67

Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	4	Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Li.c Yorleny Menocal Morales	10 Servicios Sociales y complementarios.		30.751.980,97	30.751.980,97
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	5	Un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil funcionando al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2022	Recursos administrados/ total de recursos*100	87	50%	87	50%	Lic. Lorena Rojas Walker (Vicealcaldesa)	10 Servicios Sociales y complementarios.		68.382.000,00	68.382.000,00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	6	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas		0%	2	100%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	28 Atención de emergencias cantonales			1.033.680,75
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.	Mejora	7	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Sr. Saul Barrantes	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		27.799.710,11	27.799.710,11
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	8	Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	25 Protección del medio ambiente		7.559.472,44	7.559.472,44
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	9	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comision cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	50.451.276,00	50.451.276,00
Área de Desarrollo Social	Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.	Mejora	10	Proveer a los equipos conformados en el Cantón las herramientas e implementos deportivos, promoviendo el esparcimiento y alejar así a nuestros jóvenes del flajelo de las drogas.	Ejecución del gasto presupuestado		0%	2	100%	Proveeduría, Alcalde	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Deportivos		11.500.000,00
SUBTOTALES							4		6				366.753.152,71	379.286.833,46
TOTAL POR PROGRAMA							44%		67%					
	71%	Metas de Objetivos de Mejora					60%		60%					
	29%	Metas de Objetivos Operativos					25%		75%					
	9.0	Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2022														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades..														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	614.760.684,63	614.760.684,63
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Kilometros intervenidos	81	50%	81	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	70.934.677,87	70.934.677,87
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Recursos administrados / total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	70.000.000,00	70.000.000,00
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	36	36%	64	64%	Lic. Hector Mcdonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5.000.000,00	5.000.000,00

Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	6	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	16.800.000,00	16.800.000,00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	7	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de servicio al cliente	Ejecución del gasto presupuestado	55	55%	45	45%	Saul Barrantes	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	107.423.344,86	107.423.344,86
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	8	Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y orentivo a los camiones recolectores	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	17.500.000,00	17.500.000,00
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	9	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	100	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			19.800.000,00
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	Mejora	10	Grantizar el esparcimiento y la practica deportiva mediante la compra de una Podadora de pastor que permita dar mantenimiento a las área verdes del Distrito de Bratsi.	Compra realizada	1	100%		0%	Saul Barrantes	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		3.000.000,00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	11	Construcción de aula para Escuela Musical en la comunidad de Hone Creek, Distrito Cahuita	Proyectos realizados			1	100%	Alcalde, Ingeniero, proveeduría	01 Edificios	Otros Edificios		18.455.201,45
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	12	Construcción e instalaciones de diferentes Gimnacios al aire libre y un Playground en el cantón de Talamanca	Proyectos realizados			3	100%	Comision Contratación, Alcalde y consejos de distrito	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		9.852.000,00

Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	13	Proyecto: Malecón en Cahuita y embellecimiento Parque de Hone Creek, Distrito Cahuita	Ejecución del gasto presupuestado		1	100%	Comisión Contratación, Alcalde y proveeduría	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		10.000.000,00
Área de Equipamientos	Impulsar la cultura en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	14	Compra de Instrumentos Musicales para la Banda Comunal de Paraiso, Distrito Sixaola	Proyectos realizados		1	100%	Comisión Contratación, Alcalde y consejos de distrito	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.500.000,00
SUBTOTALES							4.4	8.6				902.418.707,36	969.025.908,81
TOTAL POR PROGRAMA							34%	66%					
	75%	Metas de Objetivos de Mejora					39%	61%					
	25%	Metas de Objetivos Operativos					53%	48%					
	13.0	Metas formuladas para el programa											

MUNICIPALIDAD DETALAMANCA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área de Desarrollo Institucional Municipal	1.016.028.038,35	-	-	-	1.016.028.038,35	28%
Área de Desarrollo Económico Local	1,00	-	-	-	1,00	0%
Área de Desarrollo Ambiental	1,00	15.118.944,88	35.000.000,00	-	50.118.945,88	1%
Área de Desarrollo Social	1,00	311.704.194,70	18.455.201,45	-	330.159.397,15	9%
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	1,00	55.599.420,22	29.800.000,00	-	85.399.421,22	2%
Área de Infraestructura Vial	1,00	65.258.313,33	1.521.390.725,00	-	1.586.649.039,33	44%
Área de Equipamientos	1,00	-	51.952.000,00	-	51.952.001,00	1%
Área de Servicios	1,00	298.359.113,05	214.846.689,72	-	513.205.803,77	14%
TOTAL	1.016.028.059,35	746.039.986,17	1.871.444.616,16	-	3.633.512.661,69	
%	24%	17%	59%	0%		